**H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO**

**PRESENTE**

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda ha sido turnada una propuesta del Rector General de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual se propone la **creación del plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad**, para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2022 “B”, conforme a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

1. Que la Universidad de Guadalajara es una institución pública con autonomía y patrimonio propios, cuya actuación se rige en el marco del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria del día 26 de febrero del 2021, aprobó bajo el dictamen número I/2021/014, la creación del Centro Universitario de Tlajomulco, con sede en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
3. Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan de Desarrollo de la Subregión Centro 2015-2025 y el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 Visión 2030, comparten como objetivo mejorar el acceso, la cobertura y la calidad de la educación, reducir el rezago educativo, promover la equidad en las oportunidades educativas y mejorar la vinculación entre los sectores académico y productivo.
4. Que el Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025, Visión 2030 de la Universidad de Guadalajara planteó como uno de sus propósitos sustantivos, la docencia e innovación académica, cuyo objetivo general es impulsar la formación integral de los estudiantes asegurando el desarrollo de habilidades y competencias para la vida profesional y la construcción de una ciudadanía ética y con perspectiva global.
5. Que el Consejo de Seguridad en su 7680ª sesión, celebrada el 27 de abril de 2016, aprobó la Resolución S/RES/2282, en la que se reconoce de igual manera la vinculación indisoluble entre desarrollo, paz, seguridad y derechos humanos (Naciones Unidas, 2016). Por otro lado, la definición de seguridad humana, que incluye como un componente la seguridad personal, permite a su vez aproximarse a una noción más específica la seguridad ciudadana, que como bien se propone en el Informe de Naciones Unidas para América Central 2009-2010 titulado “Abrir espacios para la seguridad ciudadana y el desarrollo humano” es una modalidad específica de la seguridad humana, que puede ser definida inicialmente como la protección universal contra el delito violento o predatorio. La seguridad ciudadana es la protección de ciertas opciones u oportunidades de todas las personas —su vida, su integridad, su patrimonio— contra un tipo específico de riesgo —el delito— que altera en forma “súbita y dolorosa la vida cotidiana de las víctimas”[[1]](#footnote-1).
6. Que la noción de seguridad se ha escrito numerosas veces en contextos alternos a las relaciones internacionales, aunque siempre con una enorme relevancia para esta disciplina. El estudio de la seguridad se ha desarrollado principalmente en este campo y, específicamente, en la subdisciplina de los estudios de seguridad internacional. Este concepto ha sufrido una variedad de cambios y mutaciones, que desde la complejidad entre lo subjetivo y lo objetivo, ha conducido a que éste se defina en términos futuros y probabilísticos y que haya tenido y tenga aún numerosos significados[[2]](#footnote-2).
7. Que al remitirnos al siglo XVII se puede encontrar que la noción de seguridad se derivó de la Paz de Westfalia y se encontró supeditada a la construcción del equilibrio de poder como mecanismo de paz y al ejercicio del poder soberano de los gobernantes en sus respectivos estados. Desde la perspectiva del Derecho Internacional, este tratado creó las primeras bases de un sistema de estados fundado en la soberanía, la territorialidad, la igualdad jurídica, la reciprocidad, la autodeterminación y la doctrina de no intervención en los asuntos de otros Estados —paradigma westfaliano—[[3]](#footnote-3).
8. Que el siglo XIX el Congreso de Viena en 1815, permitiría el surgimiento de un sistema internacional, dicho periodo se distinguió por la estabilidad general y la ausencia de guerras sistemáticas y generalizadas, permitiendo que la política exterior de las grandes potencias estuviera caracterizada por la cautela y que la diplomacia fuera el instrumento preferente para resolver los conflictos. De esta forma, la noción de seguridad que se deriva de este tratado arrojó los primeros elementos de “seguridad colectiva” que apenas pudo ser desarrollada después de la Primera Guerra Mundial en el marco de la Sociedad de Naciones y al amparo del idealismo wilsoniano[[4]](#footnote-4).
9. Que después de la Segunda Guerra Mundial el término de seguridad apareció con la connotación de “nacional”, conformándose como uno de los grandes conceptos políticos del siglo XX debido al surgimiento de notorias deficiencias en la maquinaria administrativa estadounidense que debía coordinar los esfuerzos bélicos y elaborar planes a largo plazo para el período de la posguerra; los adelantos tecnológicos y el descubrimiento de armas nucleares que demostraron con mayor claridad que los asuntos militares debía estar vinculados a las especulaciones políticas y económicas tanta a escala internacional como nacional; el surgimiento de la Política de Contención propuesta por George Kennan, cuyo propósito fue frenar la expansión soviética y, por último, la formulación de la Doctrina Truman que prometía a todos los países ayuda militar y económica para la preservación de su independencia con el propósito de evitar el avance comunista[[5]](#footnote-5).
10. Que se han desarrollado once escuelas de pensamiento de la seguridad y cada una de ellas contempla una determinada visión del orden mundial. También conocidas como comunidades epistémicas, éstas se pueden identificar con tres vertientes: a) La tradicional, restringida y racionalista; b) la crítica y, c) La ampliacionistas y multidimensional. Los partidarios de la primera se mantienen en la defensa de la concepción originaria de que la seguridad está referida única y exclusivamente a los asuntos militares y al uso de la fuerza, así como al hecho de que el Estado debe permanecer como el actor fundamental en las relaciones internacionales. La segunda, al considerar que la seguridad es una construcción social que puede evaluarse como apropiada o inapropiada, hacen al individuo su punto de referencia relevante. En tanto que los ampliacionistas, consideran que, aunque los individuos son actores importantes, son las unidades —Estados— y los subsistemas —político, militar, económico, social y medioambiental— los que tienen mayor capacidad de incidencia en la agenda internacional de seguridad[[6]](#footnote-6).
11. Que a partir de las tres vertientes, se han creado los siguientes modelos de seguridad: institucionalismo neoliberal, regímenes internacionales, teoría de la integración, complejos de seguridad regional, seguridad colectiva, paz democrática, seguridad global, seguridad societal, seguridad democrática, y seguridad humana. El enfoque de la seguridad humana integra los “elementos humanos” de la seguridad, los derechos y el desarrollo, convirtiéndose así en un concepto interdisciplinar que tiene las siguientes características: centrado en las personas, multisectorial, integral, contextualizado, y preventivo[[7]](#footnote-7).
12. Que la seguridad humana complementa la seguridad internacional y la seguridad nacional, fortalece el desarrollo humano, promueve los derechos humanos, la democracia, la tolerancia, la libre circulación de información y la mayor participación de la mujer en todos los ámbitos. Además, se utiliza como guía para orientar las políticas exteriores y la ayuda internacional al desarrollo, se emplea como herramienta política para elaborar programas en los campos de la seguridad, el desarrollo y las labores humanitarias. Sin olvidar, que también abona en el ensanchamiento de conocimientos elaborados en el marco del programa de la Investigación para la Paz3 en los Estudios de Seguridad y, con ello, aporta en la construcción de paz y en la promoción de una cultura de paz, al buscar prevenir la(s) violencia(s) y los conflictos basándose en los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en la educación para la paz[[8]](#footnote-8).
13. Que la Organización de las Naciones Unidas, dado que tiene como misión esencial el asegurar la paz y la seguridad internacionales, desarrolla diversas acciones para mantener la paz —peacekeeping—; así como para servir de instancia de pacificación y mediación —peacemaking— y consolidación de paz — peacebuilding—. A través de una diversidad de agencias, este organismo internacional juega un papel importante en la prevención de conflictos, haciendo uso de la diplomacia, los buenos oficios y la mediación. Los enviados especiales y las misiones políticas en el terreno son algunos de los recursos para fomentar la paz[[9]](#footnote-9).
14. Que el Programa de Acción constituyó la base del Año Internacional de la Cultura de la Paz (2000) y del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001-2010), recalcando la necesidad de promover y afianzar las asociaciones entre los diversos agentes para impulsar un movimiento mundial en favor de una cultura de paz. Para ello, se propusieron diversas medidas en los ámbitos de la educación, el desarrollo económico y social sostenible, el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad, así como la comunicación participativa y la libre circulación de información y conocimientos y la paz y la seguridad internacionales[[10]](#footnote-10).
15. Que en septiembre de 2000, en el marco de la Cumbre del Milenio se adoptó la Declaración del Milenio, a partir de la cual se formularían y promocionarían los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), que se constituirían en los principios ordenadores de la política internacional de cooperación para el desarrollo y se reflejarían en las estrategias y las prioridades operativas de los Estados. Los ODM buscaron atender las necesidades humanas más apremiantes y los derechos fundamentales que todos los seres humanos deberían disfrutar. A los ODM le siguió la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en septiembre de 2015. En ella se establece una visión transformadora hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental, el documento plantea 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) con 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental. Y al adoptarla, los Estados se comprometieron a movilizar los medios necesarios para su implementación mediante alianzas centradas especialmente en las necesidades de los más pobres y vulnerables[[11]](#footnote-11).
16. Que frente a dicho contexto, se contempla que el sostenimiento de la paz es una tarea que “debe entenderse en sentido amplio como un objetivo y un proceso para construir una visión común de una sociedad, asegurando que se tengan en cuenta las necesidades de todos los sectores de la población, lo cual abarca las actividades destinadas a impedir el estallido, la intensificación, la continuación y la recurrencia de los conflictos, abordando las causas profundas, ayudando a las partes en los conflictos a poner fin a las hostilidades, procurando la reconciliación nacional y avanzando hacia la recuperación, la reconstrucción y el desarrollo”. Se pone de relieve que sostener la paz “es una tarea y una responsabilidad compartida” que deben ejercer los Estados en coordinación con sus respectivas sociedades; apoyándose también en “los tres pilares de la labor de las Naciones Unidas en todas las etapas del conflicto, y en todas sus dimensiones de manera sostenida[[12]](#footnote-12).
17. Que en este sentido, es importante reconocer que el derecho a la seguridad está consagrado en la declaración Universal de los Derechos Humanos en los artículos 3 y 17. Igual situación se repite en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos en los artículos 6.1 y 9.1, en la Declaración Americana sobre Derechos y Deberes del Hombre artículos I y XXIII y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos artículos 4.1, 5.1, 7.1, 21 y 32.2.
18. Que las necesidades de la sociedad en materia de construcción de la paz y seguridad son distintas a las de hace un lustro. Ante las dimensiones y composición actual de las estructuras políticas, económicas y sociales, se requiere emprender una tarea de gran magnitud. La nación tiene frente a sí la estructuración de una política nacional en pro de la construcción de la paz y la seguridad.
19. Para la realización de esta tarea de gran magnitud es necesario considerar algunos indicadores cuantitativos que nos proporcionen un diagnóstico cercano a la realidad,[[13]](#footnote-13) en:
	1. Principales problemáticas vinculadas a los Derechos Humanos;
	2. Políticas públicas orientadas a la construcción de la paz;
	3. Condiciones para el desarrollo y la cooperación en la construcción de la paz;
	4. Los problemas en las formas de trabajo en los cuerpos de seguridad pública;
	5. En materia de persecución de los delitos y procuración de la justicia; y,
	6. En lo referente a la reinserción a la sociedad.
20. Que tanto en Europa como en América Latina se han ido difundiendo dentro de los gobiernos locales, a todos los niveles, figuras profesionales encargadas específicamente de las políticas de seguridad, definidas a veces como “coordinadores”, a veces incluidos dentro de sectores ya preexistentes en las políticas del ente, en particular en el de políticas sociales o en el de la policía local. Estos actores sociales, que tienen una función relativamente nueva y una inserción no siempre clara dentro de las políticas públicas, están implicados en un proceso de profesionalización que aún está lejos de ser codificado[[14]](#footnote-14). El escenario con respecto a las políticas para la construcción de la paz es más difuso, ya que, a pesar de reconocer su importancia para la sociedad, las instancias gubernamentales están lejos de incorporar a profesionales del área que materialicen dichas políticas.
21. Que al respecto, es importante recalcar que en los últimos años se ha alcanzado un consenso en el ámbito internacional sobre dos cuestiones interrelacionadas. La primera, ya la hemos abordado y se refiere a la idea de que la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo son condiciones interdependientes e indispensables para la paz y el desarrollo sostenible y se refuerzan mutuamente. La segunda, alude al reconocimiento de que esos elementos únicamente pueden alcanzarse dentro del estado de Derecho. La comunidad internacional es cada vez más consciente de que la Reforma del Sistema de Seguridad (Security Sector Reform, SSR) desempeña un importante papel en la prevención de los conflictos, el restablecimiento de la paz y la democratización, y contribuye al desarrollo sostenible. Este documento hace referencia al sector de la seguridad como “una expresión de sentido amplio que se utiliza con frecuencia para describir las estructuras, las instituciones y los funcionarios responsables de gestionar, mantener y supervisar la seguridad en un país”. Se añade que dicho sector “incluye la defensa, las instituciones policiales, el sistema penitenciario, los servicios de inteligencia y las instituciones responsables del control de las fronteras, aduanas y emergencias civiles” y que puede también incorporar a “elementos del sector judicial responsables del enjuiciamiento de causas relativas a supuestos comportamientos delictivos y al uso indebido de la fuerza”. Asimismo, comprende “a entidades que ejercen alguna función en la gestión o supervisión de las tareas de planificación y mantenimiento de la seguridad, como ministerios, órganos legislativos y grupos de la sociedad civil”[[15]](#footnote-15).
22. Que se necesitan profesionales que cuenten con las herramientas y capacidades en la metodología y análisis de los contextos que suceden en el hemisferio como en las distintas latitudes, en los nuevos conceptos y enfoques en construcción de la paz y seguridad y en sus políticas fundamentales para la disuasión y control de la criminalidad. Es pertinente considerar que todos estos elementos sufren modificaciones constantes debido a presiones en sus contenidos por las nuevas dinámicas del desarrollo global, sus amenazas y, especialmente, por las tendencias de la criminalidad organizada, destacando la percepción de inseguridad que se tiene actualmente tanto en América Latina como en México y que implica una incertidumbre generalizada y, con ello, una reacción inesperada de los actores e instituciones políticas relacionados con la construcción de la paz y la seguridad.
23. Que la pertinencia y factibilidad de la creación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad responde a la necesidad de intervenir, desde la formación académica, en dotar de las herramientas para avanzar en los procesos de formulación de políticas de construcción de la paz, seguridad, y toma de decisiones, así como generar la colaboración y coordinación entre los sectores públicos, privados y sociales en sociedades democráticas donde la mutua comprensión de los asuntos de las políticas y estrategias de construcción de la paz y seguridad caminen a la par de las necesidades y retos de la ciudadanía.
24. Que en términos generales se puede argumentar que los enfoques para el estudio de la seguridad han transitado de aquellos propios del realismo, centrados en el concepto del poder y en las capacidades materiales de los Estados y de aquellos identificados con el idealismo en donde el concepto de paz es el más importante, a aquel que se puede entender como enfoque amplio o comprehensivo, propio de las teorías constructivistas, que a grandes rasgos redimensionaron a los estudios de seguridad al tomar en cuenta sus diferentes niveles sistema internacional, subsistemas internacionales, unidades, subunidades e individuos, la naturaleza diferenciada de las amenazas externas y las vulnerabilidades internas, así como también los distintos sectores: militar, político, económico, social y medioambiental [[16]](#footnote-16).
25. Que así como los enfoques de seguridad en el nivel internacional se han ajustado a los cambios globales, los enfoques más preocupados por abordar los fenómenos que se ubican en el nivel nacional también se han modificado. De aquellos en donde el eje de la seguridad giraba en torno de la coerción o el castigo propios del paradigma de la Seguridad Pública, a aquellos en donde, además de tomar en consideración los aspectos punitivos, también centran la mirada en los factores estructurales de la inseguridad, privilegiando de esta manera las estrategias y programas de prevención del delito, así como la creación de comunidades cohesionadas y la generación de ambientes seguros para el libre ejercicio de los derechos. En este segundo sentido se identifican los enfoques que parten del paradigma de la Seguridad Ciudadana. También temáticamente los estudios de seguridad han incorporado a sus análisis fenómenos enteramente nuevos, o que en los últimos años y a la luz de nuevas teorías, tales como, por ejemplo, los efectos del cambio climático, terrorismo y más específicamente el ciberterrorismo, la violencia de género, los conflictos armados asimétricos y la no reciprocidad de las partes en conflicto (incumplimiento de las leyes y costumbres de la guerra), proliferación de organizaciones criminales trasnacionales, entre otros[[17]](#footnote-17).
26. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 contempla el eje de Política y Gobierno, que implica un cambio de paradigma en la seguridad y la recuperación del Estado de Derecho a través del Emprendimiento de la Paz, articulando la Seguridad Nacional, la Seguridad Pública y la Paz (Gobierno de México, 2019).
27. Que el Plan Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024, que enfatiza la prevención del delito, la erradicación de la corrupción, la regeneración de la ética en la sociedad y la construcción de la paz. El mismo articula las siguientes líneas de acción, en las cuales no se identifica la participación ciudadana en la seguridad:
28. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia;
29. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar;
30. Pleno respeto y promoción de los derechos humanos;
31. Regeneración ética de la sociedad;
32. Reformular el combate a las drogas;
33. Emprender la construcción de la paz;
34. Recuperación y dignificación de las cárceles; y,
35. Seguridad pública, seguridad nacional y paz.
36. Que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, establece entre sus objetivos: reformular el combate a las drogas, emprender la construcción de la paz, articular la seguridad nacional, la seguridad pública y la paz; los cuales a su vez contienen objetivos estratégicos y líneas de acción, como: repensar la seguridad nacional y reorientar a las fuerzas armadas, establecer la guardia nacional, y la creación de coordinaciones nacional, estatales y regionales para la construcción de la paz y seguridad. Se debe resaltar que en los dos primeros años aún no se han tenido resultados tangibles en la reducción de la violencia, pues del 06 de diciembre del 2018 al 31 de diciembre del 2020 se han registrado 36,579 homicidios; es decir, una razón de 29 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional, tasa que es igual a la registrada en 2019.7 Esto deja en evidencia que el ingrediente de legitimidad social es clave para que una sociedad pueda madurar hacia una cultura de la legalidad con un estado de Derecho amplio, con un esquema de creación de una estrategia o plan de prevención que considere en la práctica factores de participación ciudadana y, a la vez, el Estado asuma un papel como coordinador o facilitador, y no solamente como decisor de acciones.
37. Que el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018-2024 contempla a la Refundación de Jalisco como columna vertebral que conmina a un cambio integral y profundo para renovar la política, el gobierno, la economía y la sociedad jalisciense. Para ello trazó los siguientes dos ejes:
	1. Eje Transversal:
* Derechos Humanos;
* Gobernanza para el Desarrollo; y,
* Cultura de Paz.
	1. Eje Seguridad, Justicia y Estado de Derecho
* Gobernabilidad;
* Seguridad; y,
* Prevención Social del Delito.
1. Que el costo nacional estimado como consecuencia de la inseguridad es de 277.6 mil millones de pesos, que representa el 1.85% del Producto Interno Bruto (INEGI, 2021b), lo que implica un esfuerzo financiero muy relevante para los gobiernos.
2. Que el enfoque a la evaluación y pertinencia de las políticas públicas en construcción de la paz y seguridad debe ser abordado de forma multidimensional y transversal, siendo comprensiva e innovadora y basándose en la atención de la violencia, la criminalización, la victimización y el temor social, pero también en el análisis de la respuesta institucional y social a estas problemáticas. El enfoque estratégico debe estar basado en:
3. Sustentabilidad, la capacidad de continuidad y reproducción de la sociedad en su dimensión urbana y en particular sobre los problemas asociados a la desigualdad, exclusión y violencia;
4. La participación de los ciudadanos como agentes de su propio desarrollo, incorporando la solidaridad y el bien común en el desarrollo de la participación;
5. Gobernabilidad y Gobernanza en la capacidad de integración y toma de decisión de los actores sociales y económicos que demandan participación o a quienes se les demanda su participación en los temas de la construcción de la paz y la seguridad;
6. Evaluación en la mejora de los servicios, estrategias y políticas en seguridad mediante análisis sistemáticos e indicadores que la respalden;
7. La prevención, que implica la progresiva adquisición por parte de la comunidad de un reflejo que hace que frente a un aumento o un cambio de la delincuencia se busquen sus causas y las respuestas colectivas;
8. Construcción de los procesos de paz y prevención de los conflictos violentos como estrategia que contribuya a sentar las bases de una política pública sostenible que funja como agente en la pacificación e implementación de los métodos alternativos de solución de controversias;
9. La acción policial basada en compartir los objetivos y actividades que son consideradas como propias de la policía, que apunta a un trabajo cercano y permanente con la ciudadanía a través de un intercambio y consenso sobre los objetivos, los criterios de acción y de intervención, así como de las formas de colaboración y de evaluación; y
10. Los sistemas judiciales a través de la incorporación de la justicia restaurativa y justicia de proximidad.
11. Que las dimensiones de atención a la evaluación de políticas públicas en construcción de paz y seguridad por parte del estratega, asesor, conductor político, gestor o coordinador son:
12. Percepción de inseguridad (seguridad subjetiva);
13. Violencia;
14. Criminalización;
15. Victimización;
16. Medio ambiente;
17. Cultura de Paz;
18. La perspectiva de género;
19. Seguridad urbana; y
20. Gestión de riesgos.

En cuanto a los ámbitos de estudio y diagnóstico y análisis de información en los marcos normativos, estrategias y líneas de acción por parte del profesional de la seguridad, estos son:

1. Gobernabilidad y Gobernanza: como el equilibrio dinámico de un sistema que permite formular políticas, construcción de acuerdos, participación ciudadana, Estado de Derecho, impactos en la relación Estado-Sociedad, construcción de los canales por los cuales el Estado debe garantizar el ejercicio y goce de los derechos fundamentales orientados al consenso social, políticos y económico de una democracia, tomando especialmente en consideración:
* Participación social;
* Coproducción de seguridad;
* Sistema de evaluación e indicadores integrales en seguridad;
* Ejercicios consultivos;
* Monitores y animadores sociales;
* Sistemas de seguridad privada; y
* Mediación en convivencia y conflictividad social.
1. Cultura de Paz: Implica el reconocimiento de la dignidad humana, la renuncia a la violencia como vía de la resolución de cualquier conflicto y promover los derechos humanos en los procesos de pacificación y resolución a través de mecanismos alternos.
2. Prevención: Como uno de los pilares tendientes a reducir los riesgos a través de la medición y evaluación de los riesgos y amenazas en asociación con el contexto actual y la asociación de variables. La prevención está sujeta al constante análisis de la información, cooperación, gestión integral y financiera de una estrategia de seguridad, que puede ser:
* Seguridad Urbana;
* Prevención de Situaciones;
* Diseño Ambiental;
* Video Vigilancia; y,
* Ciberseguridad.
1. Penal: la seguridad juega un papel crucial en cuanto al Estado de Derecho y al acceso a la justicia por parte de víctimas, así como el total respeto a los derechos de los victimarios. En este ámbito se debe valorar:
* El uso de tecnologías y acceso a la justicia;
* Justicia restaurativa no distributiva;
* Reserva general Legislativa;
* Organización Judicial;
* Concurrencia en materia Penal;
* Centros de mediación y justicia comunitaria; y
* Servicios periciales modernos.
1. Policial: Si bien se entiende que la seguridad es una necesidad que requiere ser resuelta por el Estado de manera conjunta con la sociedad, los cuerpos de policía son dinamizadores y articuladores, madurando con ellos la relación entre autoridades y comunidad, la cual se debe caracterizar por ser integral, flexible, dinámica, efectiva, eficiente y por privilegiar la prevención y la investigación. Es importante establecer que la seguridad ciudadana en el marco del servicio de Policía debe entenderse como el conjunto de acciones jurídicas y materiales a cargo de las autoridades político-administrativas, con atribuciones ordinarias de Policía, tendientes a garantizar con el apoyo de la Fuerza Pública al normal ejercicio de los derechos y libertades de las personas para el logro de la convivencia pacífica de los habitantes del territorio nacional (Comunidad Virtual del Aprendizaje “Prevención de la Violencia”, s. f.).

En este ámbito se debe valorar:

* Certificación local, nacional e internacional;
* Desempeño y control de confianza;
* Rendición de cuentas;
* Policía frente al modelo penal;
* Organización policial; y,
* Dignificación de la profesión policial.
1. Seguridad Urbana: que permita prevenir las ocurrencias del crimen mediante la rehabilitación de espacios públicos, el uso de nuevas tecnologías y reduciendo las oportunidades de la actividad delictiva. En este ámbito se puede valorar:
* Mitigar factores de riesgo;
* Atención a grupos vulnerables;
* Cohesión social y tejido urbano;
* Prevención basada en la seguridad medioambiental; y
* Derecho al uso de la ciudad y el espacio público.
1. Que el municipio de Tlajomulco se encuentra en la Zona Metropolitana de Guadalajara (ZMG), tiene una extensión de 636,93 km2. De acuerdo con el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG) es el tercer municipio con mayor población y el que mayor cambio poblacional tuvo de 2010 a 2020. Su población en 2020 según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI) es de 727 mil 750 personas; de los cuales, el 49.5% son hombres y 50.5% mujeres. Limita al norte con Zapopan y Tlaquepaque; al sur con Jocotepec; al este con El Salto, Juanacatlán e Ixtlahuacán de los Membrillos y al oeste con Acatlán de Juárez y Tala. Tlajomulco se compone de siete ocho zonas: López Mateos, Santa Cruz de las Flores, San Sebastián, Zona Valle, Cabecera Municipal, Ribera de Cajititlán, Aeropuerto y Santa Cruz del Valle[[18]](#footnote-18).
2. Que Tlajomulco de Zúñiga es un territorio de gran potencial económico y de desarrollo como región creciente y joven del ZMG con más de 231 mil 907 personas entre los 12 y los 29 años - 31.9% del total de su población, de acuerdo a los datos obtenidos en el Censo de Población y Vivienda 2020. En el Sector terciario se ofrecen servicios financieros, profesionales, técnicos, comunales, turísticos, personales y de mantenimiento. Cuenta además con zonas urbanas de ingresos altos e infraestructura privada de primer nivel (plazas comerciales, escuelas, hospitales, salones de eventos, campos de golf, tiendas de autoservicio, gimnasios, etc.) que demanda fuerza laboral y requieren capital humano.
3. Que ante los constantes incrementos de hechos violentos y del índice de la incidencia delictiva, la estrategia en la respuesta institucional en los últimos doce años ha sido reactiva y no de una sólida política de conducción que atienda la prevención social de la violencia y la delincuencia, en la cual se considere en los diagnósticos y acciones a la población o a determinados sectores sociales que han sido los más vulnerables en sufrir violencia, provocando una falta de legitimidad en las estrategias por parte de la respuesta gubernamental. Las mujeres son más vulneradas en lo referente a delitos sexuales, tasándose 9 delitos sexuales dirigidos a mujeres por cada delito sexual cometido a hombres. Se destaca que la población de 18 años y más considera a la inseguridad como el problema más importante que aqueja en la actualidad con 68.2%, seguido del desempleo con un 36.4% y la salud con un 36.2% asegurando, además, que la misma población estimada siente más inseguridad en los cajeros automáticos ubicados en la vía pública con un 82.8%[[19]](#footnote-19).
4. Que varios hechos criminales motivaron a la respuesta social ante el crimen y el delito en movilizaciones sociales importantes, que han sido factor de presión para la reforma al sistema de seguridad y justicia penal en el 2008, cuyos ejes torales fueron, en primer lugar, tener corporaciones de seguridad mejor capacitadas en las áreas de prevención e incentivar la investigación científica del delito, es decir, dándole facultades de primer respondiente y siendo entonces las policías la piedra angular de todo el proceso penal. En segundo lugar, homologar todo el proceso penal bajo los principios de publicidad, contradicción, concentración, continuidad e inmediación, e insertándolo en una sola norma procedimental. Finalmente, en tercer lugar, se marcó la pauta para la aplicación efectiva de los mecanismos alternos de solución de conflictos, herramientas clave para entender y consolidar los procesos y construcción de la cultura de paz.
5. Que la Estrategia Nacional de Paz y Seguridad 2018-2024 sustenta un paradigma transversal de seguridad pública orientado hacia la consolidación de los procesos de pacificación, justicia transicional y un nuevo plan de seguridad pública para lograr la construcción de una cultura de paz de mano de instituciones y la población, así como la promoción y respeto a los derechos humanos (Gobierno de México, 1 de diciembre de 2018). Para llevar a cabo una estrategia acorde a las necesidades ciudadanas, atendiendo los contextos sociales, políticos, económicos y culturales de las diversas regiones del país, e incluso en regiones hemisféricas, es indispensable la formación del recurso humano en el diseño y metodologías de políticas, estrategias y acciones en la seguridad ciudadana y construcción de la paz que permitan considerar y evaluar los ámbitos de la gobernabilidad, la gobernanza y la seguridad urbana, así como las dimensiones en la prevención, justicia penal y policial. Por ello se propone una licenciatura que cuente con un enfoque sistémico de la seguridad, que permita el diseño de una política con una estrategia sustentable, con la participación de los ciudadanos y una constante evaluación en los procesos y controles de las políticas y acciones institucionales y sociales.
6. Que el profesional egresado de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad contará con las herramientas necesarias para impulsar a través de los conocimientos adquiridos propuestas innovadoras para el combate efectivo contra la corrupción y la impunidad; la dignificación, profesionalización y modernización de los cuerpos policiales, tanto de su personal, como de su gestión y administración; el desarrollo de un sistema estatal de seguridad ciudadana; la creación de formas de participación ciudadana por la vía de grupos de expertos y organismos de contraloría social para supervisar el funcionamiento del sistema policiaco, judicial y penitenciario; campañas permanentes de prevención de delitos; campañas para estimular la participación social mediante policías de barrio y comunitarios; la instrumentación de campañas amplias y permanentes de prevención de adicciones, así como de rehabilitación y la promoción de las culturas de la legalidad y de la paz, tan indispensables para reforzar la seguridad y disminuir las violencias en el país y, en específico, en la región.
7. Que para 2020, la población de Jalisco estaba integrada por 8 millones 348 mil 151 personas, lo que le colocó como el tercer estado más poblado de México. En el nivel local, de acuerdo con la opinión de los expertos y expertas congregados en el foro de consulta Confluencias Socio-Territoriales en la Construcción del Modelo Educativo del Centro Universitario de Tlajomulco (CUTlajomulco) llevado a cabo en octubre de 2020, entre los problemas más serios del municipio, y que tienen implicaciones directas en la seguridad, están el crecimiento acelerado de su población. En ese sentido es importante destacar que Tlajomulco de Zúñiga experimentó un crecimiento poblacional del 74% entre los años 2010 y 2020; el más alto a nivel estatal (INEGI, 2020a). Como resultado del crecimiento exponencial de la población, Tlajomulco de Zúñiga enfrenta graves problemas de déficit en infraestructura y servicios público, así como el abandono de viviendas. Información oficial señala que el municipio de Tlajomulco es uno de los municipios del país con más casas abandonadas, de tal suerte que se han implementado programas para atender el problema de las cerca de 70 mil casas abandonadas. Estos últimos fenómenos tienen implicaciones directas para la cohesión de las comunidades que conforman el municipio, situación, que tiene efectos directos también en la seguridad[[20]](#footnote-20).
8. Que para conocer el panorama de la inseguridad, pero ahora centrando la mirada en el nivel estatal y contrastándolo con el nivel nacional, vale la pena recuperar algunos de los datos cuantitativos generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) que junto con la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito (ONUDC) publicó en diciembre 2020 los principales resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre la Seguridad Pública (ENVIPE) para el caso de Jalisco[[21]](#footnote-21). En ese sentido se destaca que:
9. En Jalisco el 31.6% de los hogares tuvo, al menos, una víctima de delito durante el año 2019. Dicha cifra es mayor que el estimado para el nivel nacional, que registró una cifra de 29.2%;
10. Las víctimas por algún delito por cada 100 mil habitantes para la población de 18 años y más en el estado de Jalisco para el año 2019 fue de 27, 293, que si se compara con las del año anterior presentó una reducción, ya que para el año 2018 se contabilizaron 30,445. Sin embargo, para los dos años, las tasas de víctimas para el caso de Jalisco fueron mayores a las que se registraron para el nivel nacional en esos mismos años de 2018 y 2019, que respectivamente fueron de 28,269 y 24,849;
11. En lo que se refiere a la prevalencia delictiva en las personas por sexo, para el caso de Jalisco se estima que, en el 2019, la tasa de víctimas por cada 100 mil habitantes en el estado fue de 28, 715 hombres y 26,080 mujeres. Como en los dos indicadores anteriores, si se compara la tasa de Jalisco con las que se estimaron para el nivel nacional las de la entidad fueron mayores. A nivel nacional la tasa por víctima para ese mismo año fue de 26,440 hombres y 23,471 mujeres;
12. Los datos de incidencia delictiva muestran que los delitos más frecuentes en 2019 en Jalisco fueron:
* Fraude, que representó el 21.5%;
* Robo total o parcial de vehículo, que representó el 17.2% Robo o asalto en calle o transporte público, con el 16.6% Extorsión, que se estimó en 15.2%;
* Amenazas verbales, con el 7.9% Otros delitos, con el 7.9%;
* Robo en casa habitación, que registró un porcentaje del 7.1% Lesiones, con el 4.1%; y,
* Otros robos, con el 2.5%.
1. Con respecto a las cifras de la incidencia delictiva en Jalisco es importante mencionar que sólo en los casos de los delitos de fraude y lesiones, las tasas por cada 100 mil habitantes para el año 2019 fueron mayores a las que se registraron en el 2018. En el resto de los delitos, las tasas fueron mayores en 2018 que en el 2019;
2. En Jalisco en 2019 se estima que ocurrieron un total de 2, 024 666 delitos. De ese total, en 44.8% de los casos, la víctima estuvo presente. En términos absolutos esto significó un total de 906 945. En contraste, a nivel nacional, se estima que la víctima estuvo presente en el 59.3% de los casos registrados;
3. En Jalisco, de los 2,024,666 delitos estimados para el año 2019, en 87.4% de los casos la víctima manifestó haber sufrido un daño, ya sea económico (53.4%), emocional o psicológico (28.4%) o físico o laboral (5.6%). A nivel nacional, las víctimas que manifestaron haber sufrido un daño representaron el 84.7%. De esas, el 52.4% señaló un daño económico, el 27.3% un daño emocional o psicológico y un 5.0% un daño físico o laboral;
4. De los delitos estimados para el caso de Jalisco en donde la víctima estuvo presente, en el 54.7% de los casos la víctima afirmó que participó un solo delincuente;
5. Al calcular los costos del delito, se estima que para el 2019 en el estado de Jalisco, el costo total a consecuencia de la inseguridad y el delito en hogares ascendió a un monto total de 26,567.5 millones de pesos. Para el nivel nacional, el costo total fue de 282.1 mil millones de pesos, que representa el 1.53% del PIB;
6. En lo relativo a la cifra negra, con la ENVIPE se estimó que, en 2019 en el estado de Jalisco, se denunció el 13.6% de los delitos, que significó un porcentaje mayor al registrado en el año 2018, en donde se calculó un 11.3%. De los casos estimados para el 2019 el Ministerio Público inició una Carpeta de Investigación en 64.6% de los casos, cifra menor a la del 2018, que fue de 73.3%. En este respecto, a nivel nacional, se estimó que, en 2019, se denunciaron sólo el 11% de los delitos. Y, también en el nivel nacional, en el 69.1% de los casos se inició una Carpeta de Investigación;
7. Con respecto a la percepción sobre la seguridad la ENVIPE estimó que, en el estado de Jalisco, de la población de 18 años y más, el 73.3% considera la inseguridad como el problema más importante que aqueja a la entidad. En un segundo lugar se encuentra la falta de castigo a delincuentes, con el 33.8%. En un tercer lugar la salud, con el 33%;
8. En Jalisco el 62.1% de la población de 18 años y más, en 2020, consideró que vivir en su entorno más cercano, Colonia o Localidad, es inseguro. Dicha cifra es mayor a las registradas en por lo menos los últimos 9 años. A nivel de entidad federativa, la cifra de percepción de inseguridad para el mismo 2020 fue de 83.1%. También, esta cifra a nivel entidad federativa fue la más alta registrada en por lo menos los últimos 9 años;
9. En lo respectivo a la percepción del desempeño, específicamente en el nivel de confianza en la autoridad, los datos para el 2019 arrojaron que, en el estado de Jalisco, el 92.8% de la población de 18 años y más identificó a la Marina como la autoridad que mayor confianza le inspira con mucha o algo de confianza, seguida del Ejército, con el 88.9%. En el extremo inferior, es decir, con el menor nivel de porcentaje de confianza, se mencionaron a la Policía de Tránsito y la Policía Preventiva Municipal, con el 53.1 y el 52.6, respectivamente; y,
10. Finalmente, en lo relativo a la percepción de desempeño, la ENVIPE mostró que, en cuanto al conocimiento de los jaliscienses, respecto a las acciones realizadas para mejorar la seguridad pública en su localidad, el 51.8% de la población identificó mejoras en el alumbrado público, y en la construcción/mantenimiento de parques y canchas deportivas el 44.9%. En las acciones en donde los jaliscienses conocen menos avances son en el combate al narcotráfico (13.1%), combate a la corrupción (13.0%) y en la policía de barrio que coordine la seguridad de la colonia (10.8%).
11. Que la información antes descrita permite esbozar el panorama general de los principales problemas que en el ámbito de seguridad enfrentan tanto el municipio de Tlajomulco de Zúñiga como el estado de Jalisco en relación con algunos de los fenómenos que también se desarrollan en el nivel nacional. A este breve recuento de los problemas locales, estatales y nacionales, habría que sumarse los que se generan en el nivel regional e internacional, que en gran medida afectan la seguridad en lo local, estatal y nacional. Fenómenos tales como la operación de las organizaciones criminales transnacionales, cuyos impactos negativos en las personas y las comunidades se hacen sentir a través de la violencia, la coerción y la corrupción de autoridades; el flujo de armas, que explica en gran medida los altos niveles de violencia homicida, particularmente en el caso de América Latina; el desplazamiento forzado, que en los últimos años se ha acentuado debido a la proliferación de conflictos armados, persecuciones, violaciones a los derechos humanos y crisis económicas o políticas; la degradación medioambiental, que produce cambios significativos en los ecosistemas que a su vez repercuten en las comunidades, ciudades, regiones y; las pandemias, que en términos generales desestabilizan los sistemas e instituciones de las Estados más allá de sus también terribles efectos en la salud de los individuos.
12. Que a través del trabajo y consenso producto de la reunión de trabajo del Comité Curricular Disciplinar, realizada el 11 de agosto del 2021, entre académicos, funcionarios de gobierno, investigadores, especialistas en cultura y construcción de paz, expertos en seguridad y organizaciones civiles, se han detectado diversos factores que determinan las causas y consecuencias de la inseguridad, pero sobre todo se ha identificado la omisión por parte de la respuesta institucional de valorar aquellos factores que se pueden convertir en riesgos y amenazas a la gobernabilidad y al desarrollo de vida institucional y social de un país, región o incluso municipios. Además, dicha respuesta institucional se ha caracterizado por ser reactiva y de contención, dejando de lado un pilar fundamental: la prevención, a partir de la cual deberían encuadrarse la formulación, gestión y evaluación de las políticas públicas para aminorar las vulnerabilidades, riesgos y amenazas a la seguridad, comprendida esta desde una visión multidimensional, multisectorial y multidisciplinaria. A consecuencia del trabajo colegiado, se han detectado las problemáticas que dan origen a la inseguridad y dificultan los procesos de paz, como son:
13. Cuestionamiento de la ciudadanía respecto a la capacidad del Estado para brindar soluciones efectivas y eficientes respecto a la (in)seguridad;
14. Existencia de políticas y estrategias insuficientes o inadecuadas para responder a la violencia social;
15. El Estado mexicano no cumple las disposiciones internacionales respecto a la promoción y respeto de los derechos humanos;
16. Las Fuerzas Armadas y los cuerpos policiales continuamente contravienen los principios básicos sobre el uso de la fuerza, cometiendo serias violaciones a los derechos humanos de la población;
17. Limitaciones económicas y/o burocráticas que afectan la implementación de las estrategias de seguridad;
18. Ausencia de mecanismos de participación ciudadana para construir una paz positiva y fomentar una cultura de paz que incidan positivamente en la gobernanza, el desarrollo sostenible y la prevención de conflictos;
19. Consolidación y aplicación efectiva de los mecanismos alternos de solución de conflictos en aras no solo de teorizar, sino también fomentar el diálogo, formular nuevas narrativas conceptuales para la transformación del conflicto y poner en marcha la planificación de la cultura de paz;
20. Ausencia de una cultura de la legalidad que se traduce en altos índices de corrupción e impunidad que se reflejan en el quebrantamiento constante del estado de Derecho; y,
21. Existencia de nuevas amenazas híbridas a la seguridad de los ciudadanos.
22. Que la poca visibilidad de los procesos de construcción paz, así como el fomento a la cultura de paz, deja evidencia de la carente política en todos sus procesos, sea en los procesos de resolución, en el bajo índice de recurrencia a los métodos alternos de solución de conflictos para la reformulación o neutralización de estos o los procesos de transición dentro del acontecer público. Se destacan de manera incipiente los Foros de Escucha por la Pacificación y Reconciliación Nacional, cuyo objetivo era reconstruir el dañado tejido social a través de los procesos de pacificación.
23. Que la construcción de la paz y la seguridad no es privativa o exclusiva de las instituciones gubernamentales, sino también se necesita la participación ciudadana en la elaboración de consensos que legitimen las políticas públicas referentes a la prevención social de la violencia y la delincuencia, la gestión en la gobernabilidad y gobernanza, la rendición de cuentas, la transparencia, la gestión policial y el control penal. La ausencia del Estado en espacios geográficos, políticos y/o virtuales cuestiona la legitimidad del gobierno y afecta su autoridad, la cual es disputada por diversos actores. En consecuencia, su capacidad para brindar soluciones efectivas y eficientes está continuamente cuestionada. Las demandas sociales tropiezan con limitaciones económicas o burocráticas. Como resultado, los procesos democráticos sufren un grave impacto y deterioro, haciéndolos cada vez más frágiles, lo cual genera un vacío institucional a las necesidades sociales e institucionales de responder a una estrategia y conducción política en el diseño y evaluación de políticas y estrategias de seguridad. Por lo tanto, el recurso humano que se forme tendrá que responder a las necesidades de:
24. Identificar retos sociales, institucionales y políticos a las democracias modernas en las Américas en términos de los problemas de seguridad;
25. Evaluar el impacto de las denominadas nuevas amenazas para la gobernabilidad de los estados y por ende a la seguridad;
26. Identificar las características de un régimen democrático de gobierno frente a problemas de seguridad; y,
27. Analizar las posibilidades a través de la organización y participación ciudadana de fortalecer al estado democrático para hacerle frente a problemas de seguridad.
28. Que a partir de estos elementos que apuntan sólo algunos de los problemas más importantes en lo relativo a la seguridad en sus distintos niveles, el programa de Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad busca la generación de recursos humanos que cuenten con las capacidades para identificar, comprender, analizar, diagnosticar, investigar, explicar y proponer soluciones, a partir de criterios éticos, responsables y científicos los fenómenos y/o problemas que le son propios a los ámbitos de la paz y la seguridad.
29. Que una revisión sistemática de la oferta educativa en las áreas de paz y seguridad en las universidades públicas y privadas más importantes del país mostró que la principal oferta de estudios, en el nivel licenciatura, es la de Seguridad Pública. La Licenciatura en Seguridad Pública se ofrece como carrera en al menos tres universidades reconocidas: en la Universidad de Sonora, en la Universidad de Quintana Roo y en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, como Licenciatura en Seguridad Pública y Ciencias Forenses. En un par de casos se identificó la oferta de la Licenciatura en Seguridad Pública, pero promovida por las secretarías de seguridad pública de gobiernos estatales, a saber: la del gobierno del Estado de Guanajuato y la del gobierno del Estado de Guerrero, este último a través de la Universidad Policial, que además ofrece las Licenciaturas en Protección Ambiental, en Protección Civil, en Prevención Social del Delito y en Administración Penitenciaria. En ese sentido también habría que mencionar las ofertas educativas de la Universidad de Seguridad y Justicia de Tamaulipas y la Universidad Digital del Estado de México, que cuentan con la carrera en Seguridad Pública. La revisión también arrojó que la segunda opción educativa más ofertada en el país en las áreas de paz y seguridad, en el nivel licenciatura, es la de Seguridad Ciudadana. La Licenciatura en Seguridad Ciudadana se ofrece como opción de estudios superiores en al menos tres universidades importantes: en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, en la Universidad Autónoma del Estado de México y en la Universidad de Guadalajara a través del Sistema de Universidad Virtual.
30. Que particularmente en el área de los estudios de paz, a nivel licenciatura se ofertan en el país las Licenciaturas de Mediación y Construcción de la Paz en el Instituto de Estudios Superiores para la Paz y el Desarrollo —Estado de Morelos—, y también la Licenciatura en Derechos Humanos y Gestión de la Paz, diseñada e impartida en la Universidad del Claustro de Sor Juana —Ciudad de México—. Es de notar que, en el caso de la Universidad Nacional Autónoma de México, aunque no se ofertan licenciaturas específicamente de seguridad y paz, distintos programas académicos sí incluyen materias en las que se abordan estos temas, como en las licenciaturas en Ciencia Política y Administración Pública, en la de Relaciones Internacionales y en la de Sociología, se contempla al menos una asignatura, ya sea obligatoria u optativa, directamente relacionada con los temas de seguridad y paz, como son Seguridad Pública — Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública—, Paz y Seguridad — Licenciatura en Relaciones Internacionales— y Sociología del Riesgo — Licenciatura en Sociología—.
31. Que desde una perspectiva internacional, entre las ofertas educativas de Licenciatura en las áreas de paz y seguridad que se pueden mencionar, sólo para ilustrar algunos de los principales énfasis temáticos destacan: el Grado (Licenciatura) en Seguridad, ofertado por las Universidades españolas de Nebrija y la de Murcia; el Grado en Seguridad Pública y Privada, del también centro educativo español, Universidad Miguel Hernández; la Licenciatura en Ciencias de la Ciberseguridad del Tecnológico de Indiana, la Licenciatura en Seguridad Interior e Internacional de la Universidad California de Pennsylvania; o los programas de Estudios de Seguridad ofertados —para los distintos niveles— por la Universidad de Georgetown, estos tres últimos casos en los Estados Unidos.
32. Que de la revisión de los distintos programas de licenciatura se llegó a la conclusión de que la oferta educativa en el país en las áreas de paz y seguridad fundamentalmente se divide entre las opciones que abordan la seguridad desde la perspectiva de Seguridad Pública o desde la perspectiva de Seguridad Ciudadana. De esta manera, es posible afirmar que los énfasis para el estudio de la seguridad —en el nivel superior— en el país están, por un lado, en la visión tradicional de los estudios con enfoque estatocéntricos propios de la concepción teórica y metodológica de la Seguridad Pública, o, por el otro lado, en la visión más contemporánea, que enfoca su abordaje desde el ejercicio libre de los derechos de las personas, relacionada con la perspectiva teórica y metodológica de la Seguridad Ciudadana. Habría que precisar que esta conclusión general se sostiene, a pesar de los valiosos esfuerzos que representan los programas enfocados, más desde la perspectiva de los estudios de Paz, oferta que parece ser aún muy limitada. La Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad integra en un solo programa no únicamente las perspectivas de Seguridad Pública o Seguridad Ciudadana —ambas claves en los estudios de seguridad—, sino que incorpora como eje central la perspectiva de los estudios de Paz. Así, se aparta de las ofertas tradicionales en la materia y destaca por ser un programa innovador que, desde su diseño, concibe a la construcción de la paz y la seguridad como fenómenos interrelacionados y complejos, cuyo estudio es imprescindible al combinar una diversidad amplia de perspectivas, teorías, metodologías y métodos en distintos niveles de análisis, para explicar y proponer soluciones a los problemas de inseguridad.
33. Que, además, son jóvenes que trabajarán en condiciones profesionales similares con los Licenciados en Seguridad Pública y Ciencias Forenses egresados de otras instituciones universitarias. Destaca que 63,057 personas estudiaron esta carrera ocupando el 38° lugar de las carreras con mayor cantidad de personas; el 50% son hombres y el 50% son mujeres. La tasa de ocupación es del 94.5%, siendo el promedio a nivel nacional de 95.9%; la tasa de desempleo es del 5.5%, siendo el promedio a nivel nacional de 4-1%; la tasa de informalidad es del 36.1%. Los principales sectores donde trabajan en las actividades gubernamentales y de organismos internacionales. El salario mensual promedio es de $ 9,533.00 ocupando el 37° lugar de las carreras mejor pagadas. El 9.5% del total de personas que estudiaron esta carrera tienen un posgrado, con un salario mensual promedio de $ 14,220.00; actualmente existen 63,122 alumnos matriculados.
34. Que del 7 al 18 de septiembre del 2020 se aplicaron entrevistas auto aplicadas en línea a través de un enlace de acceso, a estudiantes de bachillerato del Sistema de Educación Media Superior (SEMS) de la UdeG, que fue diseñado por el Centro de Estudios Estratégicos para el Desarrollo. El universo de estudio incluyó a alumnos del tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo y octavo semestre de las preparatorias del SEMS ubicadas en el área de influencia determinada para la sede de Tlajomulco de la UdeG. El tamaño de la población fue de 81,772, con un nivel de cobertura de 63.5%. El instrumento de recolección de datos fue un cuestionario estructurado con 18 preguntas. El 95.5% de los encuestados manifestaron tener interés en continuar con sus estudios. Entre los principales motivos para dejar los estudios se señalaron la falta de recursos económicos o materiales —1.2%— y la preferencia o la necesidad de trabajar — 1.0%—. Además, entre los motivos para abandonar los estudios, el 0.1% de los estudiantes mencionó querer optar por la carrera policial. El 33.5% de los estudiantes precisaron que sí estaban trabajando. Las principales áreas de interés de los estudiantes, fueron, en orden descendente de preferencia, en lo relativo a: 1) Ciencias de la Salud, 2) Comercio, Economía y Negocios, 3) Artes, 4) Ingeniería, Técnica y Tecnología, 5) Oficios, 6) Soporte Administrativo, 7) Agropecuarias, Alimentación, Pesca y Minería y 8) Humanidades y Ciencias Sociales (entre otras). Llama la atención que en el lugar 13, se precisó como principal actividad de interés la seguridad y servicios de protección. Asimismo, se mencionaron también: criminología, criminalística, marino, militar y guardia nacional, todas ellas relacionadas de manera directa con el área de seguridad. Entre los nombres de licenciaturas que los estudiantes mencionaron, como aquellas que les gustaría estudiar y que están relacionadas con el área de seguridad están: Licenciatura en Criminología; Licenciatura en Seguridad Laboral, Protección Civil y Emergencias y, Licenciatura en Seguridad Ciudadana.
35. Que el programa educativo de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad está diseñado para que sus egresados cuenten con las capacidades necesarias para desempeñarse en los campos concernientes a los sectores: 1) público, para orientar la toma decisiones en las instituciones, departamentos y demás sectores gubernamentales —en todos los niveles— responsables de la construcción de la paz, la seguridad y la prevención del delito; 2) en el privado, para ofrecer asesoría especializada en las áreas de paz y seguridad; 3) de investigación, enfocado sobre todo a la generación de conocimiento en los ámbitos de la paz y seguridad y; 4) en el sector que le compete a las organizaciones de la sociedad civil, para diseñar propuestas, análisis, acciones, proyectos o programas encaminados a mejorar las condiciones para la construcción de la paz y la seguridad y la desde un enfoque ciudadano, pero marcadamente profesional.

El programa de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad proyecta entonces, que sus egresados puedan desempeñarse de manera profesional en:

1. Secretarías, direcciones o departamentos de seguridad pública y ciudadana: como la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Jalisco, o sus símiles en el resto de los estados;
2. Secretarías o ministerios de defensa; como la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana;
3. Fiscalías estatales y nacionales; como la Fiscalía del Estado de Jalisco o sus pares en el resto de las entidades;
4. Instituciones y organismos de inteligencia; como el Centro Nacional de Inteligencia;
5. Áreas de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel nacional, estatal o municipal; como la Dirección General de Prevención del Delito de Jalisco;
6. Áreas de análisis de seguridad de instituciones públicas y privadas; como la Coordinación General Estratégica de Seguridad;
7. Instituciones de reinserción social; como la Dirección General de Prevención y Reinserción Social; y,
8. Así como en grupos de consultoría privada en seguridad, instituciones de policía, áreas de gestión de políticas de seguridad, áreas de gestión de protección civil, organismos internacionales, universidades públicas y privadas, organizaciones humanitarias y organizaciones ciudadanas cuyos proyectos, acciones, propuestas y análisis estén vinculadas con la seguridad y la construcción de la paz.
9. Que el Centro Universitario de Tlajomulco, participó activamente en la construcción del proyecto académico para la creación de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, resultado de la participación de una veintena de expertos y expertas de los sectores gubernamental, social y empresarial, la participación colegiada de destacados abogados, psicólogos, mediadores, expertos en cultura de paz, expertos en mecanismos alternos de solución de conflictos, psiquiatras, sociólogos, criminólogos, trabajadores sociales, economistas, internacionalistas, historiadores, administradores, pedagogos, tecnólogos y otros expertos en problemas relativos a la violencia, la inseguridad pública y la construcción de la paz, mediante el foro de consulta Confluencias Socio-Territoriales en la Construcción del Modelo Educativo del CUTlajomulco, realizado en octubre del 2020.
10. Que el objetivo general es formar profesionales éticos y competentes, especializados en el ámbito en la construcción de la paz y la seguridad en sus diferentes dimensiones, con capacidades y herramientas para desempeñarse en los sectores público, privado y social, así como en instituciones y organismos internacionales, regionales, nacionales, estatales y municipales, con perfil de actores contribuyentes a la generación de condiciones de paz, seguridad y resiliencia de la sociedad.
11. Que los objetivos específicos son:
12. Identificar y evaluar vulnerabilidades, riesgos y amenazas a la construcción de la paz y la seguridad —en sus distintos ámbitos— en función de sus alcances políticos, militares, económicos, sociales, culturales y medioambientales;
13. Analizar y evaluar el marco legal, organización, estructura, funciones, recursos, capacidades y limitaciones del sector de la construcción de la paz y la seguridad en México;
14. Obtener elementos de análisis y evaluación en torno a métodos estratégicos, políticas, acuerdos, instrumentos e instituciones implicados en promover y velar por la paz y la seguridad a nivel regional e internacional;
15. Distinguir entre la agenda de seguridad nacional y la internacional, comprendiendo cuál es la importancia de la vinculación entre ambas, así como su relación con el tipo de régimen, la política exterior y las relaciones civiles-militares en un determinado Estado;
16. Analizar la relevancia que tiene la transversalización de género en las políticas y estrategias de seguridad, como un elemento inherente a la promoción y el respeto de los derechos humanos fundamentales y al proceso de construcción de comunidades seguras y cohesionadas;
17. Distinguir entre la agenda de seguridad nacional y la internacional, comprendiendo cuál es la importancia de la vinculación entre ambas, así como su relación con el tipo de régimen, la política exterior y las relaciones civiles-militares en un determinado Estado;
18. Reconceptualizar la inseguridad y proponer escenarios a futuro con base en la participación ciudadana, análisis de datos duros e identificación de tendencias.
19. Construir estrategias de intervención social y educativa que potencien el desarrollo de la convivencia en la ciudadanía en contexto y espacios de respeto y paz;
20. Elaborar análisis sociológicos, políticos y educativos, comparados y prácticos, de los fundamentos de la paz y de los derechos humanos;
21. Desarrollar y diseñar líneas de trabajo y de intervención desde la Cultura de Paz sobre situaciones problemáticas generadoras de conflictos, emergidos en los procesos de desarrollo social, organizacional y educativo; y
22. Asesorar a los tomadores de decisiones y proponerles en el ámbito de las políticas y estrategias para la construcción de la paz y seguridad en sus diferentes dimensiones para la generación de condiciones de seguridad, tranquilidad, paz y resiliencia del tejido social.
23. Que el aspirante a la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, deberá reunir las siguientes condiciones:
24. Mostrar interés por los temas de la construcción de la paz y la seguridad;
25. Asumir un compromiso con las ideas que sustentan el Estado de Derecho, la Democracia y la Justicia;
26. Ser sensible a los grupos sociales vulnerables;
27. Tener aptitudes para el trabajo colaborativo y el manejo de tecnologías de la información y la comunicación; y,
28. Demostrar, constantemente, un compromiso personal para ajustarse a las exigencias académicas, así como a los criterios de eficiencia terminal y profesional del programa.
29. Que el egresado de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, contará con una formación integral y de alto nivel en calidad de especialista en ambas materias, con conocimientos, capacidades, aptitudes, competencias y herramientas para desempeñarse de manera ética y profesional en los sectores público, privado y social, así como en instituciones y organismos internacionales, regionales, nacionales, estatales y municipales, en un contexto signado por la incertidumbre, la violencia y la legítima demanda social por resultados organizacionales en el ámbito de la paz y la seguridad.

El egresado desarrollará cuatro ejes de competencias genéricas: investigación, gestión, evaluación y diseño y planeación. Todo ello contribuirá a cumplir el perfil de egreso del alumno/a de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, consistente en haber adquirido los conocimientos, aptitudes y herramientas para:

1. Analizar y generar diagnósticos sobre el contexto y la situación en la construcción de la paz y en las tres dimensiones de la seguridad contempladas en la Ley Suprema de la Nación;
2. Diseñar, desarrollar e implementar políticas y estrategias en materia de construcción de la paz y Seguridad Nacional, Interior y Pública;
3. Identificar amenazas y riesgos de naturaleza interna y externa a la Seguridad Nacional;
4. Brindar asesoría a los tomadores de decisiones en el ámbito de las políticas y estrategias en la construcción de la paz y la seguridad en sus diferentes dimensiones:
5. Asesorar y proponer políticas, estrategias y líneas de acción en el ámbito de la prevención social de las violencias y la delincuencia;
6. Contribuir a la generación de condiciones de seguridad, tranquilidad, paz y resiliencia del tejido social; y,
7. Generar escenarios a futuro a partir de información y datos duros disponibles, así como de la identificación de tendencias.
8. Que, con la creación del plan de estudios, se requerirá de la implementación de un programa de formación que prepare al personal docente para el conocimiento de este plan de estudios y en las estrategias pedagógicas acordes al modelo educativo del Centro Universitario. El CUTlajomulco fomentará la capacitación continua para profesores con la finalidad de que obtengan conocimientos profesionales y la oportunidad de actualizarse en áreas específicas, incorporando avances recientes, técnicas científicas, humanísticas y artísticas.
9. Que la tutoría será un elemento básico en la formación profesional de los estudiantes, ya que está orientada a proveer acompañamiento, asesoría, orientación y seguimiento; apoyar al estudiante desde los primeros ciclos, vinculando las habilidades propias de la formación y la adquisición de estrategias de aprendizaje; facilitar su integración a la vida universitaria y darle a conocer la oferta de servicios de apoyo; ofrecer recursos adicionales que permitan al estudiante apoyarse en diversos asesores disciplinares y metodológicos que atiendan sus dudas por materia y la dirección de los trabajos de titulación; y proveer habilidades al estudiante para la interpretación del conocimiento y su implicación en la vida profesional.
10. Que para la vinculación del programa educativo, el CUTlajomulco además de los convenios institucionales con que cuenta, ha realizado gestiones con organismos públicos, privados y no gubernamentales respecto a los compromisos para futuros acuerdos para las prácticas profesionales, el servicio social y el Modelo de Educación Dual, propio del Centro Universitario.
11. Que para efectos de la movilidad de los estudiantes del programa educativo se ha previsto que, acorde a la normatividad universitaria y los convenios de colaboración institucionales, los estudiantes puedan tomar unidades de aprendizaje en otros Centros Universitarios de la Red Universitaria y en otras IES nacionales e internacionales.
12. Que el CUTlajomulco de inicio contará con el personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad. Contará con el apoyo del CUCSH para identificar al personal académico con el perfil apropiado para respaldar la docencia del plan de estudios durante el primer año de formación y, requerirá la incorporación de docentes para completar la planta académica conforme a los indicadores de calidad establecidos por los organismos evaluadores y acreditadores.
13. Que en cuanto a la infraestructura y equipo necesarios para la operación del plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, el CUTlajomulco, cuenta con la infraestructura de aulas, biblioteca y equipo para la implementación del programa educativo; los laboratorios, laboratorios de cómputo, multimedia y audiovisuales, institutos de investigación, auditorios y salas especializadas que forman parte del plan maestro de este Centro Universitario en desarrollo.
14. Que el CUTlajomulco cuenta inicialmente con el apoyo de dos cuerpos académicos ya existentes en la Universidad de Guadalajara: Derechos Humanos y Estado de Derecho (UDG-CA-476) y Derechos Humanos y globalización (UDG-CA-563). Uno de los compromisos del CUTlajomulco, es la formación y consolidación de cuerpos académicos capaces de desarrollar líneas de investigación tomando en cuenta las necesidades de contexto, es por esta razón que la colaboración con otros Centros Universitarios u otras Instituciones de Educación Superior será relevante.
15. Que las unidades de aprendizajes se mantendrán actualizadas mediante revisiones periódicas, avaladas por los Colegios Departamentales correspondientes, los cuales evaluarán la pertinencia con el propósito de que los programas concuerden con las necesidades profesionales de los estudiantes.
16. Que la propuesta de creación del programa educativo de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad tiene como compromiso ofertar un programa educativo de calidad que refleje los valores y principios de la Universidad de Guadalajara teniendo en cuenta las necesidades nacionales, estatales y regionales que en el ejercicio de esta profesión representan, siendo este programa educativo un impulso para la Zona Metropolitana de Guadalajara en el sector social, educativo y gubernamental.

En virtud de los antecedentes expuestos y tomando en consideración los siguientes:

**FUNDAMENTOS JURÍDICOS**

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del gobierno del estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, promulgada y publicada por el titular del Poder Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, en ejecución del decreto número 15319 del Congreso local.
2. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV de artículo 5 de la Ley Orgánica de la Universidad, son fines de esta Casa de Estudio la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico de Jalisco; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
3. Que es atribución de la Universidad, según lo dispuesto por la fracción III del artículo 6 de la Ley Orgánica, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3o. de la Constitución Federal.
4. Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adopta el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas.
5. Que el H. Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, tal como lo señala el artículo 27 de la Ley Orgánica.
6. Que es atribución del H. Consejo General Universitario conforme lo establece el artículo 31, fracción VI, de la Ley Orgánica y el artículo 39, fracción I, del Estatuto General, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, así como promover iniciativas y estrategias para poner en marcha nuevas carreras y posgrados.
7. Que es atribución de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario, conocer y dictaminar acerca de las propuestas de los consejeros, del Rector General o de los titulares de los Centros, Divisiones y Escuelas, así como proponer las medidas necesarias para el mejoramiento de los sistemas educativos, los criterios de innovaciones pedagógicas, la administración académica y las reformas de las que estén en vigor, conforme lo establece el artículo 85, fracciones I y IV, del Estatuto General.
8. La Comisión Permanente de Educación antes citada, tomando en cuenta las opiniones recibidas, estudiará los planes y programas presentados y emitirá el dictamen correspondiente –que deberá estar fundado y motivado–, y se pondrá a consideración del H. Consejo General Universitario, según lo establece el artículo 17 del Reglamento General de Planes de Estudio de esta Universidad.
9. Que de conformidad al artículo 86, fracciones IV, del Estatuto General, es atribución de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario proponer al pleno, el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
10. Que con fundamento en el artículo 52, fracciones III y IV, de la Ley Orgánica, son atribuciones de los Consejos de los Centros Universitarios, aprobar los planes de estudio y someterlos a la aprobación del H. Consejo General Universitario.
11. Que como lo establece el Estatuto General en su artículo 138, fracción I, es atribución de los Consejos Divisionales sancionar y remitir a la autoridad competente propuestas de los Departamentos para la creación, transformación y supresión de planes y programas de estudio en licenciatura y posgrado.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**PRIMERO**. Se **crea el plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad** para operar en la modalidad escolarizada y/o mixta, bajo el sistema de créditos, en el Centro Universitario de Tlajomulco, a partir del ciclo escolar 2022 “B”.

**SEGUNDO**. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada unidad de aprendizaje y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área de formación para ser cubiertos por los estudiantes, y que se organiza conforme a la siguiente estructura:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Área de Formación** | **Créditos** | **Porcentaje** |
| Área de Formación Básica Común  | 28 | 9 |
| Área de Formación Básica Particular Obligatoria | 130 | 42 |
| Área de Formación Especializante Obligatoria | 124 | 40 |
| Área de Formación Optativa Abierta | 28 | 9 |
| **Número mínimo de créditos para optar por el grado:** | **310** | **100** |

**TERCERO.** Las unidades de aprendizaje correspondientes al plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad se describen a continuación, por área de formación:

**Área de Formación Básica Común**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Universidad y Siglo XXI | CT | 34 | 34 | 68 | 7 |  |
| Expresión Oral y Escrita | CT | 34 | 17 | 51 | 6 |  |
| Taller de Lectura y Redacción | T | 17 | 34 | 51 | 4 | Expresión Oral y Escrita |
| Tecnologías de la Información | CT | 34 | 34 | 68 | 7 |  |
| Formación Integral | - | - | - | 60 | 4 |  |
| **Total** |  | **119** | **119** | **298** | **28** |  |

**Área de Formación Básica Particular Obligatoria**

| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Derechos Humanos y Estado de Derecho | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Fundamentos de Estadística | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Teoría Social | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Marco Jurídico de la Seguridad en México | CT | 42 | 9 | 51 | 7 | Derechos Humanos y Estado de Derecho |
| Seguridad, Estado y Políticas Públicas | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Análisis de la Información | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Metodología de la Investigación en Construcción de la Paz y Seguridad  | CT | 51 | 17 | 68 | 8 | Expresión Oral y Escrita, Taller de Lectura y Redacción |
| Nociones de Criminología | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Teoría del Delito y Derecho Procesal Penal | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Seguridad, Hábitat y Medio Ambiente | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Desarrollo Urbano y Prevención Ambiental | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Jóvenes en Conflicto con la Ley | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Comunicación Pública | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Victimología | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Violencia, Crimen Organizado y Terrorismo | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Deontología, Profesionalismo y Liderazgo | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Seminario de Titulación en Construcción de la Paz y Seguridad | S | 57 | 11 | 68 | 9 | Expresión Oral y Escrita, Taller de Lectura y Redacción, Metodología de la Investigación en Construcción de la Paz y Seguridad  |
| Prospectiva | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| **Total** |  | **789** | **180** | **969** | **130** |  |

**Área de Formación Especializante Obligatoria**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Seguridad Internacional | CT | 51 | 17 | 68 | 8 | Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica |
| Seguridad Ciudadana | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Políticas de Seguridad y Defensa Comparadas | CT | 78 | 24 | 102 | 12 | Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica, Seguridad Internacional |
| Teoría de la Guerra y Derecho Internacional Humanitario | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Modelos y Sistemas Comparados de Policía | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Políticas y Estrategias de Seguridad con Perspectiva de Género | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Desarrollo, Cooperación y Construcción de la Paz | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Fundamentos de Inteligencia | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Educación y Construcción de la Paz | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Geopolítica Aplicada | CT | 51 | 17 | 68 | 8 | Introducción a las Relaciones Internacionales y a la Geopolítica, Seguridad Internacional, Políticas de Seguridad y Defensa Comparadas |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Políticas y Estrategias de Prevención | CT | 42 | 9 | 51 | 7 | Violencia, Crimen Organizado y Terrorismo |
| Ciberseguridad | CT | 42 | 9 | 51 | 7 |  |
| Mecanismos Alternativos de Resolución de Controversias | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Taller de Resolución de Conflictos | T | 30 | 38 | 68 | 7 | Mecanismos Alternativos de Resolución de Controversias |
| Prácticas Profesionales |  | 0 | 0 | 120 | 8 |  |
| **Total** |  | **708** | **227** | **1,055** | **124** |  |

**Área de Formación Optativa Abierta**

| **Unidades de Aprendizaje** | **Tipo** | **Horas Teoría** | **Horas Práctica** | **Horas****Totales** | **Créditos** | **Prerrequisitos** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Inglés I | T | 0 | 90 | 90 | 6 |  |
| Inglés II | T | 0 | 90 | 90 | 6 |  |
| Temas Selectos en Construcción de la Paz y Seguridad  | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Tópicos Específicos en Construcción de la Paz y Seguridad | CT | 34 | 17 | 51 | 6 |  |
| Estudios de Caso en Construcción de la Paz y Seguridad | CT | 51 | 17 | 68 | 8 |  |
| Seminario en Asuntos de Construcción de la Paz y Seguridad  | CT | 34 | 17 | 51 | 6 |  |
| Cultura e Identidad Nacionales | S | 48 | 12 | 60 | 7 |  |
| Historia Mundial Contemporánea | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Historia Latinoamericana | C | 64 | 0 | 64 | 9 |  |
| Historia Sociopolítica de México Siglo XX | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Historia Contemporánea de México | C | 60 | 0 | 60 | 8 |  |
| Criminalística | CT | 41 | 27 | 68 | 7 |  |
| Administración Policial | C | 40 | 0 | 40 | 5 |  |
| Fenomenología de la Mafia | CT | 40 | 20 | 60 | 6 |  |
| Identificación Criminal | CT | 30 | 30 | 60 | 6 |  |
| Técnicas de Entrevista e Interrogatorio | CT | 30 | 30 | 60 | 6 |  |
| Teoría de las Relaciones Internacionales | CT | 48 | 12 | 60 | 7 |  |

C: Curso; CT: Curso-Taller; L: Laboratorio; N: Clínica; CL: Curso-Laboratorio; S: Seminario; M: Módulo; T: Taller; P: Práctica

**CUARTO.** Para la planeación de sus estudios y la mejora de su proceso de aprendizaje, el estudiante recibirá apoyo tutorial desde su incorporación a la licenciatura por parte del Centro Universitario. Las tutorías se ofrecerán siguiendo los lineamientos determinados por el programa de acción tutorial, bajo la responsabilidad de los Departamentos, la Coordinación del programa educativo y de Internacionalización y Servicios Académicos del Centro Universitario.

**QUINTO.** Los requisitos académicos necesarios para el ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, es presentar una carta de pre elegibilidad donde se indique haber aprobado la entrevista personal y evaluación psicológica de admisión, en los términos y condiciones que determine el comité de ingreso del programa.

**SEXTO.** Con fines de movilidad, los estudiantes podrán cursar unidades de aprendizaje de cualquier área de formación, estancias y demás actividades académicas pertenecientes a otros programas de educación superior que la Red Universitaria les ofrezca, o en cualquier Institución de Educación Superior, nacional o extranjera, previa autorización del coordinador del programa educativo y de conformidad con los convenios establecidos por el Centro Universitario.

**SÉPTIMO.** El estudiante deberá realizar 120 horas de prácticas profesionales, las cuales son obligatorias, serán acreditadas en el área de formación especializante obligatoria con un valor de 8 créditos a partir de haber aprobado el 60% de los créditos totales a cubrir.

Las prácticas profesionales podrán realizarse, conforme a los lineamientos del Centro Universitario, a partir de tres modalidades:

1. Prácticas profesionales por convenio;
2. Prácticas profesionales en apoyo a la investigación, y
3. Prácticas profesionales en modelo de educación dual.

**OCTAVO.** El servicio social se realizará conforme a la normatividad universitaria vigente.

**NOVENO.** El tiempo estimado para cursar el plan de estudios de la Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad, es de 8 ciclos escolares.

**DÉCIMO.** La formación integral será acreditada mediante actividades que el estudiante elija en los campos de las disciplinas artísticas, actividades deportivas, actividades de formación de pensamiento crítico, ciencias económicas administrativas, sociales, humanidades, estudios liberales, temas de sustentabilidad, medio ambiente y demás, conforme al plan de formación integral del Centro Universitario. Podrán cursarlas en cualquier Centro Universitario de la Red, o en instituciones de educación superior nacionales o extranjeras, previa autorización del coordinador del programa educativo.

Los estudiantes deberán cubrir 60 horas de formación integral con un valor de 4 créditos a partir del primer ciclo escolar.

**DÉCIMO PRIMERO.** Los requisitos para obtener el grado, además de los establecidos por la normatividad universitaria aplicable, es acreditar el idioma inglés correspondiente al nivel A2 del Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, o su equivalente.

**DÉCIMO SEGUNDO**. El certificado se expedirá como Licenciatura en Construcción de la Paz y Seguridad. El título como Licenciado (a) en Construcción de la Paz y Seguridad.

**DÉCIMO TERCERO**. El costo de operación e implementación de este programa educativo, será con cargo al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario. En caso de que se requieran recursos humanos excepcionales, será necesario solicitarlos en los términos de la normatividad universitaria. El incremento en las horas de asignatura será asignado de la bolsa de servicios personales de la Red Universitaria.

**DÉCIMO CUARTO.** Ejecútese el presente dictamen en los términos del artículo 35, primer párrafo, fracción II, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

A t e n t a m e n t e

**"PIENSA Y TRABAJA"**

***“2022, Guadalajara, hogar de la Feria Internacional del Libro y***

 ***Capital Mundial del Libro”***

Guadalajara, Jalisco,11de mayo de 2022

Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda

**Dr. Ricardo Villanueva Lomelí**

Presidente

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. Juan Manuel Durán Juárez |  |
| Mtra. Karla Alejandrina Planter Pérez | Mtro. Luis Gustavo Padilla Montes |
| Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva | Lic. Jesús Palafox Yáñez |
| C. Daniel Cortés Largo  | C. Francisco Javier Armenta Araiza |

**Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata**

Secretario de Actas y Acuerdos

1. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2013b). Informe Regional de Desarrollo Humano del Caribe 2012. [↑](#footnote-ref-1)
2. Weaver Ole (2004). “Peace and Security. Two concepts and their relationship”. En Guzzini S. y Jung D. (eds.), Contemporary Security Analysis and Copenhagen Peace Research. Nueva York: Routledge. [↑](#footnote-ref-2)
3. Bartolomé, C. (2006). La Seguridad Internacional en el Silgo XXI. Más allá de Westfalia y Clausewitz. Chile: ANEPE. [↑](#footnote-ref-3)
4. Sills, D. (1979). Enciclopedia de las Ciencias sociales, Vol. 9, Madrid: Editorial Aguilar. [↑](#footnote-ref-4)
5. Ídem. [↑](#footnote-ref-5)
6. Ulrich A. y Günter B. (2009). Seguridad en la investigación para la paz y en los estudios de seguridad. En Ulrich A. y Günter B. (comps.) Reconceptualizar la seguridad en el siglo XXI. México: CIICH, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Centro de Ciencias de la Atmósfera, Senado de la República, UNAM/Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, AFES-Press. pp. 329-382. [↑](#footnote-ref-6)
7. Organización de las Naciones Unidas (2009) Teoría y Práctica de la Seguridad Humana. Aplicación del concepto de seguridad humana y el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Seguridad de los Seres Humanos. Nueva York: Dependencia de Seguridad Humana/Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios. [↑](#footnote-ref-7)
8. Harto de Vera, F. (2005). Investigación para la paz y resolución de conflictos. España: Tirant lo Blanch. [↑](#footnote-ref-8)
9. Naciones Unidas (6 de octubre de 1999). Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Asamblea General. Quincuagésimo tercer período de sesiones. A RES/53/243. [↑](#footnote-ref-9)
10. Ídem. [↑](#footnote-ref-10)
11. Naciones Unidas (13 de septiembre de 2000) Declaración del Milenio. Asamblea General. Quincuagésimo quinto período de sesiones. A/RES/55/2. [↑](#footnote-ref-11)
12. Naciones Unidas (27 de abril de 2016) Resolución 2282 (2016). Consejo de Seguridad. S/RES/2282 (2016) [↑](#footnote-ref-12)
13. Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. [↑](#footnote-ref-13)
14. Arnaudo, R., & Martín, L. (2007). Consolidación de los Gobiernos locales en seguridad ciudadana: formación y prácticas. Europeaid Cooperation office. [↑](#footnote-ref-14)
15. Naciones Unidas. (3 de enero de 2008). Seguridad, paz y desarrollo: el papel de las Naciones Unidas en apoyo de la reforma del sector de la seguridad. Informe del Secretario General. [↑](#footnote-ref-15)
16. Asamblea General/Consejo de Seguridad. A/62/659–S/2008/39. Buzan, B., Weaver, O., y de Wilde, J. (1998). Security. A new framework for analysis. United States of America: Lynne Rienner Publisher. [↑](#footnote-ref-16)
17. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo [PNUD] (2013a). Seguridad Ciudadana y Desarrollo Humano. En PNUD, Informe Regional de Desarrollo Humano 2013-2014. Seguridad Ciudadana con rostro humano: diagnóstico y propuestas para América Latina, (pp. 3-11). [↑](#footnote-ref-17)
18. Centro Universitario de Tlajomulco (s.f.) Educación para la vida. Modelo educativo. Recuperado el 21 de octubre de 202, desde: <http://cutlajomulco.udg.mx/sites/default/files/adjuntos/modelo-educativo_cutlajo_ejecutivo.pdf> [↑](#footnote-ref-18)
19. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020c). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Recuperado de https://[www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe202](http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe202) 0\_presentacion\_nacional.pdf [↑](#footnote-ref-19)
20. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020a). Censo de Población y Vivienda 2020. Datos abiertos. Recuperado de https://[www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Datos\_abiertos](http://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Datos_abiertos) [↑](#footnote-ref-20)
21. Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI] (2020b). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2020. Principales Resultados Jalisco. Recuperado de https://[www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe202](http://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2020/doc/envipe202) 0\_jal.pdf [↑](#footnote-ref-21)